Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-17	**Versión**	2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SA-MC-DT-MET-004-2024.

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	58	GENERAL	DEPARTAMENTO DEL META	3236 DE 2023	HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META		UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	100%	INGENIERIA Y SUMINISTROS RYE S.A.S	19 DE OCTUBRE DE 2023	18 DE FEBRERO DE 2024	$ 2.848.902.927,47	2191,46	54%

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora sí está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.



ING. HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO
R/L INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E
C.C. No.1.121.871.450 expedida en Villavicencio

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-RE-3236- 2023**	**Número Contrato:**	**3236 DE 2023**	**Fecha Contrato:**	**15 SEP 2023**
Dependencia Ejecutora:	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**				
Contratista:	**UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023**			**NIT. O C.C. N°**	**901743560 – 1**
Representante Legal:	**HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**			**C.C. N°**	**1.121.871.450**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar no se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP: N.A.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
23-0113	19/01/2023	N.A.	N.A.	1 FC — MANEJO DEL RIESGO FNGRD, Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto: 1F-FNGRD Colombia Vital Apropiación: 29462022; Fuente de la Apropiación: MHCP29462022	N.A	$2.850.000.000	$2.849.013.712,42
TOTALES						$2.850.000.000	$2.849.013.712,42

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **CONTRATACION DIRECTA** por **CALAMIDAD PÚBLICA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

SECOP I

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el (la) supervisor(a) del contrato y LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MDA CTE ($2.849.013.712,42),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

Municipios del Departamento del Meta: El Dorado, El Castillo, Restrepo y Villavicencio

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **1)** un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato previa suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo y apertura de fiducia.

Conforme al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. La entidad fiduciaria deberá tener calificación AA o superior. El contrato de fiducia deberá contener las siguientes cláusulas:

La UNGRD, serán el Beneficiario Residual, a quien se debe entregar las sumas que no hayan sido utilizadas en la ejecución del contrato. 2) Será obligación de la fiduciaria entregar a la UNGRD, las sumas provenientes de los rendimientos generados por los recursos durante la vigencia del fideicomiso. La UNGRD, auditará la destinación de los giros que la fiduciaria realice con los recursos fideicomitidos, mediante la autorización de tales giros por el supervisor del contrato. 3) La UNGRD, estará autorizado expresamente para que, en cualquier momento, solicite informes a la fiduciaria sobre la ejecución del contrato de fiducia. 4) En caso de terminación anticipada del contrato de fiducia o de obra, según el caso, el saldo depositado será reintegrado a la UNGRD. 5) Para establecer el plazo del contrato de fiducia, deberá tenerse en cuenta el cronograma de inversión del anticipo y en ningún caso podrá ser superior a la mitad del tiempo de ejecución del contrato. 6) El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el Contratista y por lo tanto, en ninguna circunstancia ni los recursos depositados ni los rendimientos que ellos produzcan podrán utilizarse para cubrir los gastos y/o costos de la comisión fiduciaria. 7) La UNGRD, en su calidad de beneficiario revisará que el contrato de fiducia reúna los requisitos mínimos aquí indicados. 8) El valor del anticipo será entregado a la entidad fiduciaria por parte de la FIDUPREVISORA, para lo cual se requerirá la orden de pago debidamente diligenciada y soportada y con copia del respectivo contrato de fiducia. El supervisor del contrato certificará el cumplimiento del presente numeral y la entrega de los rendimientos en la cuenta que designe FIDUPREVISORA, antes de autorizar los pagos posteriores. El Contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. El supervisor deberá presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado. La iniciación

SECOPA

de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

2) Pagos parciales de acuerdo al porcentaje de avance de ejecución en las cuales se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje, hasta llegar a un 90% del valor total del contrato, previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del interventor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, Para el pago final que no podrá ser menor a un 10% del valor total del contrato previo cumplimiento del 100% de las actividades contratadas e informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del interventor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social además se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N.A.

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

15 SEP 2023

UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	**HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA**
HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO	Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. para publicación SECOP

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

SECOP II

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**YAMILE BAHAMON GARCÍA**	**Nombre:**	JUAN J GUEVARA
Cargo	**ASESORA JURÍDICA EXTERNA**	**Cargo:**	CPS GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES
Proyectó		**Revisó**	

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 3236 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA
UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

Contrato No.:	3236 DE 2023		
Registro Presupuestal:	23-0113 del 19 de enero de 2023 (Recursos Aprobados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) Resolución N° 0132 de 02 de febrero de 2023		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	Nit. / c.c.	901.743.560-1
Representante Legal:	HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO	c.c.	1.121.871.450
Supervisor:	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ	Nit. / c.c.	79'790.970
Objeto:			
HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.849'013.712,42).		
Término de ejecución:	CUATRO (4) MESES.		
Fecha Inicio:	19 de octubre de 2023	Fecha Finalización:	18 de febrero de 2024

En la ciudad de Villavicencio, Meta; el señor **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.121'871.450**, expedida en Villavicencio, Meta; Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023**, con NIT **901.743.560-1**; en calidad de CONTRATISTA y el señor **ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79'790.970 de Bogotá, D.C., en calidad de SUPERVISOR; suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 19 de octubre de 2023, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023 **R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**	**ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ**
CONTRATISTA	SUPERVISOR

Firma:	
Nombre:	ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Cargo:	Profesional Especializado
Proyectó y Revisó	

ACTA MODIFICATORIA

ACTA MODIFICATORIA N° 1 CONTRATO DE OBRA No 3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023** **NIT N° 901743560 – 1** **REP. LEGAL: HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** **C.C. N° 1.121.871.450**
OBJETO DEL CONTRATO:	
HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR INICIAL:	**DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MDA CTE ($$2.849.013.712,42)**
VALOR ADICIÓN:	**N/A**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**CUATRO (4) MESES**
TÉRMINO DE PRORROGA	**N/A**
FECHA:	

Entre los suscritos, **HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 479.210 de Restrepo, en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto 035 de febrero de 2022 y posesionado según consta en acta 081 de fecha febrero 01 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023**, identificado con NIT N° **901743560 – 1** representada legalmente por el señor **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.121.871.450,** quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la Modificación No 1 del contrato No. 3236 de 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día quince (15) de septiembre de 2023, las partes arriba descritas suscribieron contrato de obra N° 3236 de 2023 cuyo objeto es " **HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

- Que el contrato de obra No 3236 de 2023, tenía como termino de ejecución inicial de **CUATRO (4) MESES**.

ACTA MODIFICATORIA

ACTA MODIFICATORIA N° 1 CONTRATO DE OBRA No 3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

- Que a la fecha no se ha suscrito acta de inicio.

- Que el contratista presenta solicitud de modificación de la garantía de estabilidad de la obra teniendo en cuenta que las aseguradoras manifiestan que a esta clase de obras no es posible otorgar un cubrimiento de un (1) año como vigencia de la garantía.

- Que dicha situación se envió al intermediario de seguros solicitando realizara un análisis de dicha situación por lo que expidió nuevo concepto en el cual se indica que teniendo en cuenta las actividades descritas no tienen una estabilidad otorgable dado que son afirmados de vías sin capa de rodadura por lo que no se puede garantizar el estado durante el tiempo al estar contrastantemente expuesto al agua y tránsito.

- Que en el contrato electrónico se determinó el siguiente cubrimiento y vigencia de la estabilidad de la obra:

SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	un (1) año contado a partir del acta de recibo final

- Que, de acuerdo al concepto anexo, la estimación del termino de vigencia y suficiencia se debe eliminar la garantía de estabilidad de la obra, por lo que la presente modificación N° 1 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No. 3236 DE 2023 CUYO OBJETO ES: HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

CLAUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES MODIFICADAS: Las garantías establecidas en el contrato electrónico quedarán de la siguiente forma:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Buen manejo e inversión del anticipo	Por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Igual a su ejecución	APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del	Igual a su ejecución	APLICA

ACTA MODIFICATORIA

ACTA MODIFICATORIA N° 1 CONTRATO DE OBRA No 3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

	valor total del contrato	y cuatro (4) meses más	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la ejecución del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 300 Salarios mínimos legales.	Igual a su ejecución	APLICA

CLAUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. **3236 DE 2023**, no modificadas por la presente modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 29 SET. 2023

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA	**HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres	**Rep. Legal U.T. MEJORAMIENTO VIAL 2023** **Contratista**
Vo. Bo. Para Publicación SECOP. **HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO** **Gerente de Asuntos Contractuales**	V.B. para publicación SECOP

Firma:		Firma:	
Nombre:	YAMILE BAHAMON GARCIA	Nombre:	
Cargo:	ASESORA JURIDICA EXTERNA	Cargo:	
Proyectó		Reviso	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

Villavicencio, 27 de septiembre de 2023

27/9/2023 10:30 AM

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

REFERENCIA:CONTRATO DE OBRA No 3236 DE 2023, cuyo objeto es " HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

Asunto: solicitud de modificación.

Cordial saludo;

Por medio de la presente les quiero solicitar de manera muy cordial Las garantías establecidas en el contrato electrónico las cuales fueron establecidas de la siguiente manera;

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Buen manejo e inversión del anticipo	Por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Igual a su ejecución
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la ejecución del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 300 Salarios mínimos legales.	Igual a su ejecución
Estabilidad y calidad de la obra	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	un (1) año contado a partir del acta de recibo final

CALLE 41° # 32-15 PARQUE INFANTIL
CEL: 300-184-1376
CORREO: UTVIAL2023G@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que ninguna aseguradora nos expide el amparo de Estabilidad y calidad de la obra, Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, un (1) año contado a partir dei acta de recibo final, esto teniendo en cuenta que el contrato se enfoca en mejoramiento vial el cual no lleva capa de rodadura como asfalto o concreto, razón que es suficiente para que no expidan el amparo de estabilidad, para mayor veracidad de lo aquí expuesto adjunto copia de las respuestas obtenidas de la distintas agencia de seguros, no siendo mas le solicito la modificación para suprimir esta garantía y de esta manera poder expedir la póliza de cumplimiento para el contrato en referencia y así dar inicio la a las actividades con la firma del acta.

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023
representante legal: ING.HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO
C. C.:1.121.871.450 de V/cio
Matrícula Profesional: 25202274659 CND
Dirección de correo: CALLE 41ª # 32-15 PARQUE INFANTIL
Correo electrónico: UTVIAL2023G@GMAIL.COM
Telefax: N/A
Ciudad: Villavicencio – Meta

ING.HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO
R/L. UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023
C.C. 1.121.871.450 de V/cio.

Villavicencio 25 de septiembre de 2023

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad
Villavicencio, Meta

ASUNTO: PROCESO GCSJ-RE-3236-2023 – UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

Respetados señores

Con la presente manifestamos a la entidad la necesidad de retirar de las garantías solicitadas el amparo de **ESTABILIDAD DE LA OBRA por 5% durante la vigencia del contrato y un (1) año más,** debido a que las actividades descritas en el anexo técnico y estudios previo no tiene una estabilidad otorgable dado que son unicamente afirmados de vias sin capa de rodadura, por tanto, no se puede garantizar el estado durante el tiempo por estar expuestos al agua y transito constante

Este amparo hace imposible obtener condiciones de aseguramiento por las las políticas de asegurabilidad no aplicarian al contrato de la manera que se encuentra, como se puede evidenciar en el comunicado enviado

Cordialmente

JUAN NICOLAS GUTIERREZ
Jefe de Seguros

ON TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023 - META

s Gomez, Anany <Anany.Torres@hdi.com.co> 22 de septiembre de 2023, 18:03
Juan Nicolas Gutierrez <proyectos@grupoomega.co>, "Rodriguez Amezquita, Nidia Esperanza" <Nidia.Rodriguez@hdi.com.co>

en dia.

acias por elegirnos, para HDI Seguros es muy grato que nos haya tenido en,cuenta para la cotización de su negocio, sin embargo, debemos nifestarle que lamentablemente en esta oportunidad no es posible otorgar condiciones.

peramos en una nueva oportunidad tener el gusto de atender favorablemente sus solicitudes

dialmente,

any Torres Gómez I Analista de Expedición I **HDI Seguros**

NH Casanare I Calle 11 No. 22 - 24, **Yopal - Colombia**

3X: +(57+8) 6342242 **Celular**: 3118546603

licitudesCNH.Yopal@hdi.com.co

ww.hdi.com.co

ON TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023 - URGENCIA MANIFIESTA

A PAOLA BERMUDEZ CALLEJAS <dibermudez@solidaria.com.co> 21 de septiembre de 2023, 16:35
Juan Nicolas Gutierrez <proyectos@grupoomega.co>, PATRIMONIALES VILLAVICENCIO <patrimonialesvillavicencio@solidaria.com.co>

enas tardes Nicolas,

tratos o proyectos derivados de Urgencias manifiestas por desbordamiento e inundaciones no acompañamos.

edo atento a tus comentarios.

NA PAOLA BERMUDEZ CALLEJAS
ECTOR TECNICO
ENCIA VILLAVICENCIO
fono (8) 6720606 Ext. 6304
0A N 15 – 07 Barrio Villa Maria
vicencio – Meta

Aseguradora Solidaria de Colombia

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2022

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMERICA LATINA 2021

Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-36 oficina 221 Bogotá
Teléfono: [illegible] **Fax:** (601) 7918690 • **Celular:** 312 342 [illegible] • **Correo electronico:** defensor.solidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

xto citado esta oculto]

UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023 - URGENCIA MANIFIESTA

lbina Bravo Calderon <rosalbina.bravo@segurosdelestado.com> 25 de septiembre de 2023, 14:43
Juan Nicolas Gutierrez <proyectos@grupoomega.co>
uis Antonio Penagos Coba <Luis.Penagos@segurosdelestado.com>, Gina Angelica Monroy Rodriguez <Gina.Monroy@segurosdelestado.com>

en día Nicolas:

atención a su amable solicitud y consultado, técnica el negocio no es viable

ego de revisar los términos de condiciones de la presente solicitud para: **HABILITACION Y ADECUACION DE VIAS TERCIERAS Y/O CUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META** se evidencia que contiene actividades como:

IICAMENTE SE HABLA DE MAQUINARIA AMARILLA, VIAS EN AFIRMADO

estima que las actividades anteriores NO tienen una estabilidad otorgable, encontrándo que NO CONCUERDA con las condiciones y garantías ueridas por la entidad contratante por cuanto nuestro concepto respecto a la emisión, otorgamiento de garantías y acompañamiento al gocio de la referencia es: NO FAVORABLE

COMENDACIONES:
TABILIDAD: Riesgo MUY ALTO-SE TRATA DE MEJORAMIENTO DE VIAS EN AFIRMADO SIN CAPADE RODADURA

NCLUSIÓN:
sde la coordinación técnica validamos que el amparo poscontractual tiene un riesgo alto pues se trata vías en afirmado sin capa de rodadura y solo son vías afirmado y en materiales granulares, estos materiales son plástico y dado que están expuesto al agua y al tránsito van a tener deformaciones en muy poco mpo por lo que no tiene estabilidad ya que no se puede garantizar su estado durante el tiempo.

rdial saludo

: Juan Nicolas Gutierrez <proyectos@grupoomega.co>
viado: lunes, 25 de septiembre de 2023 2:29 p. m.
exto citado esta oculto]

exto citado está oculto]

ASEGURACTIVOS
ASESORES EN SEGUROS

OMEGA

Villavicencio, 26 de septiembre de 2023.

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Ate: Dr. Hernando Martinez Aguilera
Director Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres
La Ciudad

REF: CONCEPTO INVITACION A PRESENTAR OFERTA No 010 DE 2023

Respetada Dra.:

En nuestra calidad de intermediarios de seguros de la entidad y con el fin de resolver las inquietudes con respecto al contrato citado en la referencia cuyo objeto es : ***HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META***, es preciso indicar que las condiciones del mercado asegurador han sido afectadas por los siniestros de Hidro Ituango y el pago de diversos siniestros en los amparos postcontractuales , a su vez las condiciones de cambio climatico que afectan el volumen de los caudales de agua y su impacto hacen que para este tipo de obras se encuentre una fuerte restricción para la expedicion de la poliza de Cumplimiento debido a que los trabajos de rehabilitación abarcan las siguientes actividades:

N°	PROCEDIMIENTO
1	Se deben incluir toda la maquinaria que garanticen el correcto funcionamiento del item.
2	Verificar la integridad y calidad de la maquinaria y materiales utilizados en el desarrollo de la actividad.
3	Definir el metodo de ejecución de la actividad, plan de trabajo, para la colocación del material, extendido, nivelada, raspado del material ya colocado tiempo atras, y compactacion para garantizar un bombeo que permita que el tramo de vía, no tenga altibajos.
4	Localizar el área de ejecución de la actividad, de acuerdo a las necesidades del tramo a mejorar.
5	Determinar cotas de inicio del relleno, pendientes, alineamientos, de acuerdo al tramo a mejorar.
6	Retirar materiales orgánicos, escombros basuras, o cualquier otro material inadecuado antes de iniciar con la colocación del relleno.
7	Garantizar el control de aguas durante todo el proceso de construcción, si fuese necesario.
8	Conformacion y compactación del suelo de soporte del relleno

N°	PROCEDIMIENTO
9	Iniciar la colocacion del relleno mixto de rio verificando que no contenga terrones de arcilla, raices u otros elementos que puedan afectar su calidad y desempeño
10	Extender el material mecanicamente por capas de espesores no mayores a 15 centimetros.
11	Compactar el material a medida que se extiende cada capa con vibro compactador de cilindro.
12	Garantizar la humedad del material, verificando constantemente y aplicando agua sobre la superficie.
13	Verificar cotas finales, pendientes y alineamientos, para dejar que el agua corra posterior o durante una lluvia.

Con respecto a la vigencia del amparo de estabilidad manifestamos a la entidad la necesidad de retirar el amparo de estabilidad de la obra por la vigencia y un (1) año mas, debido a que las actividades descritas no tienen una estabilidad otorgable dado que son afirmados de vias sin capa de rodadura, por tanto, no se puede garantizar el estado durante el tiempo al estar contrastantemente expuestos al agua y transito.

Esperando que esta respuesta sea suficiente para la aclaracion solicitada frente a las garantias se suscribe de usted.

Cordialmente,

ENRIQUE GUTIERREZ MELO
Ejecutivo UT OMEGA-ASEGURACTIVOS

ASEGURACTIVOS
ASESORES EN SEGUROS

OMEGA

Villavicencio, 26 de septiembre de 2023.

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Ate: Dr. Hernando Martinez Aguilera
Director Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres
La Ciudad

REF: CONCEPTO INVITACION A PRESENTAR OFERTA No 010 DE 2023

Respetada Dra.:

En nuestra calidad de intermediarios de seguros de la entidad y con el fin de resolver las inquietudes con respecto al contrato citado en la referencia cuyo objeto es : ***HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META***, es preciso indicar que las condiciones del mercado asegurador han sido afectadas por los siniestros de Hidro Ituango y el pago de diversos siniestros en los amparos postcontractuales , a su vez las condiciones de cambio climático que afectan el volumen de los caudales de agua y su impacto hacen que para este tipo de obras se encuentre una fuerte restricción para la expedicion de la poliza de Cumplimiento debido a que los trabajos de rehabilitación abarcan las siguientes actividades:

N°	PROCEDIMIENTO
1	Se deben incluir toda la maquinaria que garanticen el correcto funcionamiento del item.
2	Verificar la integridad y calidad de la maquinaria y materiales utilizados en el desarrollo de la actividad.
3	Definir el metodo de ejecución de la actividad, plan de trabajo, para la colocación del material, extendido, nivelada, raspado del material ya colocado tiempo atras, y compactacion para garantizar un bombeo que permita que el tramo de via, no tenga altibajos.
4	Localizar el area de ejecución de la actividad, de acuerdo a las necesidades del tramo a mejorar.
5	Determinar cotas de inicio del relleno, pendientes, alineamientos, de acuerdo al tramo a mejorar.
6	Retirar materiales organicos, escombros basuras, o cualquier otro material inadecuado antes de iniciar con la colocación del relleno.
7	Garantizar el control de aguas durante todo el proceso de construcción, si fuese necesario.
8	Conformacion y compactación del suelo de soporte del relleno

N°	PROCEDIMIENTO
9	Iniciar la colocación del relleno mixto de río verificando que no contenga terrones de arcilla, raíces u otros elementos que puedan afectar su calidad y desempeño
10	Extender el material mecánicamente por capas de espesores no mayores a 15 centímetros.
11	Compactar el material a medida que se extiende cada capa con vibro compactador de cilindro.
12	Garantizar la humedad del material, verificando constantemente y aplicando agua sobre la superficie.
13	Verificar cotas finales, pendientes y alineamientos, para dejar que el agua corra posterior o durante una lluvia.

Con respecto a la vigencia del amparo de estabilidad manifestamos a la entidad la necesidad de retirar el amparo de estabilidad de la obra por la vigencia y un (1) año más, debido a que las actividades descritas no tienen una estabilidad otorgable dado que son afirmados de vías sin capa de rodadura, por tanto, no se puede garantizar el estado durante el tiempo al estar contrastantemente expuestos al agua y transito.

Esperando que esta respuesta sea suficiente para la aclaración solicitada frente a las garantías se suscribe de usted.

Cordialmente,

ENRIQUE GUTIERREZ MELO
Ejecutivo UT OMEGA-ASEGURACTIVOS

HACEMOS GRANDE AL META GOBERNACIÓN DEL META	ACTA MODIFICATORIA No. 2

ACTA MODIFICATORIA N° 2 DEL CONTRATO No.3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023, R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO

CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023** **NIT. 901.743.560-1** **R.L. HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** **C.C.1.121.871.450**
OBJETO DEL CONTRATO:	
HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR INICIAL:	**DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.849.013.712,42)**
VALOR ADICIÓN:	N/A
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
TÉRMINO DE PRORROGA	N/A
FECHA:	27 DIC 2023

Entre los suscritos, **HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado con la cédula de ciudadanía número 479.210 de Restrepo, Meta; en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto 035 de 1 de febrero de 2022 y posesionado según consta en acta 081 de fecha febrero 01 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023,** identificado con NIT **901.743.560-1** representada legalmente por **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** con la cédula de ciudadanía número **.1.121.871.450 de Villavicencio**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la Modificación No. 02 del Contrato No. **3236 de 2023**, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que, el día 15 de septiembre de 2023, las partes arriba descritas suscribieron el CONTRATO N° 3236 del 2023, cuyo objeto es **"HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
- Que, el día 29 de septiembre de 2023, el contrato No. 3236-2023 se realizó la suscripción del acta modificatoria No. 1, por medio del cual se anuló la garantía de Estabilidad de la Obra.
- Que, el contrato N° 3236-2023, suscribió acta de inicio el día 19 de octubre de 2023
- Que,el contrato N° 3236 del 2023, tiene como término de ejecución inicial de CUATRO (4) MESES
- Que, a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que, el contratista realizo la entrega del informe mensual N° 1 el dia 22 de diciembre con un avance de ejecucion del 39.99%.

ACTA MODIFICATORIA N° 2 DEL CONTRATO No.3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023, R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO

- Que, el día 12 de diciembre de 2023 el contratista solicita se considere realizar una modificación al contrato teniendo en cuenta que: de acuerdo al presupuesto oficial presentado por la Gobernación del Meta, y una vez verificado en campo cada punto a intervenir, se visualizó junto con el supervisor que en los municipios a intervenir se requieren modificar las cantidades de horas en los siguientes ítems:

Ítem	Descripción
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR
4	BULLDOZER
5	MOTONIVELADORA
6	VIBROCOMPACTADOR
7	RETROCARGADOR
8	VOLQUETAS
9	DOBLETROQUE

Toda vez que, durante el recorrido realizado a los diferentes puntos a intervenir, se observó que:

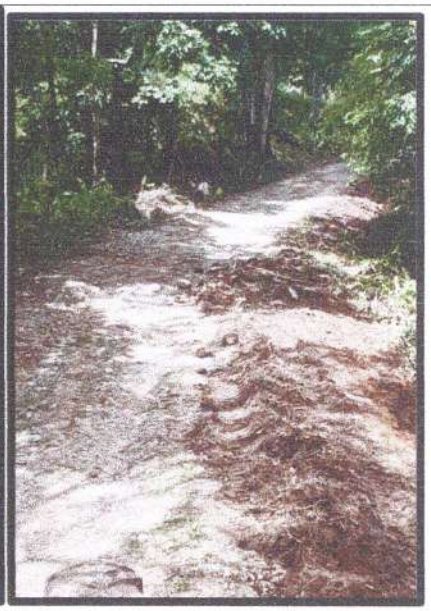
1. Los accesos al municipio del castillo, están ubicados en la parte superior de la montaña, lo que hace que no sea necesario realizar el dragado en el río (uso de la retroexcavadora), ya que los puntos se encuentran a una altura de aproximadamente de 15 a 20 metros del rio Yamanez, creando la necesidad de utilizar mas horas en los ítems 5,6,7 y 8, para perfilación, conformación, cuneteo, nivelación y compactación del afirmado existente y disminuyendo la cantidad de horas para el item 2.





ACTA MODIFICATORIA N° 2 DEL CONTRATO No.3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023, R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO





2. Que las horas planteadas en el presupuesto oficial de los ítems 5,6,7,8 y 9 se requieren aumentar para la buena ejecución del objeto contractual, ya que las vías a intervenir actualmente cuentan con un ancho de aproximadamente 4 a 6 metros, esto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se encuentra discriminado en forma de horas máquina, pero también se tiene como objeto dar cumplimiento a una cierta cantidad de kilómetros por municipio, lo que genera el faltante en horas para los ítems relacionados en el acta de mayores y menores (ver anexo).

El presupuesto oficial aprobado inicialmente:

	CONDICIONES ORIGINALES				
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00
5	MOTONIVELADORA	HORA	620	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90
7	RETROCARGADOR	HORA	100	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00
8	VOLQUETAS	DÍA	900	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 2.394.129.170,10
				VALOR IVA (19%)	$ 454.884.542,32
				VALOR TOTAL OBRA	$ 2.849.013.712,42

ACTA MODIFICATORIA N° 2 DEL CONTRATO No.3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023, R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO

El presupuesto oficial ajustado con acta de mayores y menores:

	CONDICIONES ORIGINALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES				CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 2	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT(+)	VALOR CANTIDADES (+)	CANT (-)	VALOR CANTIDADES (-)	CANT.	VALOR
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40		$ -	80	$ 19.038.362,40	-	$ 0,00
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10		$ -	3764,00	$ 961.319.201,20	153,000	$ 39.075.939,90
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50		$ -	50	$ 17.251.040,50	-	$ 0,00
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00		$ -	50	$ 12.509.803,00	-	$ 0,00
5	MOTONIVELADORA	HORA	620	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20	2800	$ 700.548.968,00		$ -	3.420,00	$ 855.670.525,20
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90	2800	$ 477.467.116,00		$ -	3.170,00	$ 540.560.984,90
7	RETROCARGADOR	HORA	100	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00	450	$ 76.735.786,50		$ -	550,00	$ 93.788.183,50
8	VOLQUETAS	DÍA	900	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00		$ -	272	$ 244.726.560,00	628,00	$ 565.030.440,00
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00		$ -		$ -	200,00	$ 299.910.000,00
										-	
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 2.394.129.170,10		$ 1.254.751.870,50		$ 1.254.844.967,10		$ 2.394.036.073,50
	VALOR IVA (19%)				$ 454.884.542,32		$ 238.402.855,40		$ 238.420.543,75		$ 454.866.853,97
	VALOR TOTAL OBRA				$ 2.849.013.712,42		$ 1.493.154.725,90		$ 1.493.265.510,85		$ 2.848.902.927,47

Por tal motivo, solicitamos la verificación de los soportes del acta de mayores y menores, y se realice la respectiva aprobación para el balance del contrato N° 3236-2023.

De acuerdo al acta de mayores y menores queda un saldo a favor de la entidad contratante por un valor de **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($110.784,95)**

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "MODIFICACIÓN No 02 AL CONTRATO No. 3236 DE 2023 CUYO OBJETO ES: **"HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

CLAUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES MODIFICADAS: Modifíquese las cantidades según acta de mayores y menores, las cuales quedarán así:

	CONDICIONES ORIGINALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES				CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 2	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT(+)	VALOR CANTIDADES (+)	CANT (-)	VALOR CANTIDADES (-)	CANT.	VALOR
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40		$ -	80	$ 19.038.362,40	-	$ 0,00
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10		$ -	3764,00	$ 961.319.201,20	153,000	$ 39.075.939,90
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50		$ -	50	$ 17.251.040,50	-	$ 0,00
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00		$ -	50	$ 12.509.803,00	-	$ 0,00
5	MOTONIVELADORA	HORA	620	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20	2800	$ 700.548.968,00		$ -	3.420,00	$ 855.670.525,20
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90	2800	$ 477.467.116,00		$ -	3.170,00	$ 540.560.984,90
7	RETROCARGADOR	HORA	100	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00	450	$ 76.735.786,50		$ -	550,00	$ 93.788.183,50
8	VOLQUETAS	DÍA	900	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00		$ -	272	$ 244.726.560,00	628,00	$ 565.030.440,00
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00		$ -		$ -	200,00	$ 299.910.000,00
										-	
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 2.394.129.170,10		$ 1.254.751.870,50		$ 1.254.844.967,10		$ 2.394.036.073,50
	VALOR IVA (19%)				$ 454.884.542,32		$ 238.402.855,40		$ 238.420.543,75		$ 454.866.853,97
	VALOR TOTAL OBRA				$ 2.849.013.712,42		$ 1.493.154.725,90		$ 1.493.265.510,85		$ 2.848.902.927,47

	ACTA MODIFICATORIA No. 2

ACTA MODIFICATORIA N° 2 DEL CONTRATO No.3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023, R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. **3236 DE 2023**, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes al plazo establecidos en la presente modificación si hay lugar a ellas.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) 27 DIC 2023

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA	**UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023** **R.L. HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres	**Contratista**
ALEXIS ADRIAN RAMIREZ **Supervisor**	**HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO** **Vo. Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales**

Firma:		Firma:	
Nombre	YAMILE BAHAMON GARCIA	Nombre	
Cargo	Asesora Jurídica Externa	Cargo	
	PROYECTO	REVISO	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ACTA DE MAYORES Y MENORES	CÓDIGO:	F-VI-22
		VERSIÓN:	01

ACTA DE CORTE PARCIAL No.	N/A	PERIODO		N/A	A N/A

CONTRATO No.	3236-2023	PROYECTO No.	N/A
OBJETO CONTRATO:	HABILITACION Y ADECUACION DE VIAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	OBJETO PROYECTO:	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	SUPERVISOR	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
INTERVENTOR	N/A	FECHA PRESENTE ACTA	12/12/2023

	CONDICIONES ORIGINALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES				CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 2	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT(+)	VALOR CANTIDADES (+)	CANT (-)	VALOR CANTIDADES (-)	CANT.	VALOR
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40		$ -	80	$ 19.038.362,40	-	$ 0,00
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10		$ -	3764,00	$ 961.319.201,20	153,000	$ 39.075.939,90
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50		$ -	50	$ 17.251.040,50	-	$ 0,00
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00		$ -	50	$ 12.509.803,00	-	$ 0,00
5	MOTONIVELADORA	HORA	620	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20	2800	$ 700.548.968,00		$ -	3.420,00	$ 855.670.525,20
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90	2800	$ 477.467.116,00		$ -	3.170,00	$ 540.560.984,90
7	RETROCARGADOR	HORA	100	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00	450	$ 76.735.786,50		$ -	550,00	$ 93.788.183,50
8	VOLQUETAS	DÍA	900	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00		$ -	272	$ 244.726.560,00	628,00	$ 565.030.440,00
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00		$ -		$ -	200,00	$ 299.910.000,00
										-	
				VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 2.394.129.170,10		$ 1.254.751.870,50		$ 1.254.844.967,10		$ 2.394.036.073,50
				VALOR IVA (19%)	$ 454.884.542,32		$ 238.402.855,40		$ 238.420.543,75		$ 454.866.853,97
				VALOR TOTAL OBRA	$ 2.849.013.712,42		$ 1.493.154.725,90		$ 1.493.265.510,85		$ 2.848.902.927,47

CONDICIONES GENERALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		RELACION DE ACTAS		AMORTIZACIONES	NETO PARCIAL
VALOR CONDICIONES ORINAL	$ 2.849.013.712,42				
VALOR ADICIONAL					
VALOR TOTAL	$ 2.849.013.712,42	ACTA 1		$ -	$ -
CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ 2.848.902.927,47	ACTA 2		$ -	$ -
ANTICIPO (50%)	$ 1.424.506.856,21	ACTA 3		$ -	$ -
PRESENTE ACTA	$ 0,00	PRESENTE ACTA	$ -	$ -	$ -
ACUMULADO	$ 0,00	TOTALES	$ -	$ -	$ -

RESUMEN		%
EJECUTADO	$ 0,00	-
POR EJECUTAR	$ 0,00	-
POR AMORTIZAR	$ 0,00	-
TOTALES	$ 0,00	-

El recibo por parte de la Supervision de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que aprobaro

Firma:
Nombre: HENRY MAURICIO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Firma:
Nombre: ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
SUPERVISION

Firma:
Nombre: HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
ORDENADOR DEL GASTO

Villavicencio, 12 de diciembre de 2023

Supervisor:
Ing. Alexis Adrián Ramírez
Dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres
Gobernación del Meta.

Asunto: Solicitud de aprobación Acta de Mayores y Menores

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la verificación y aprobación del acta de mayores y menores para continuar dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato N° 3236-2023. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al trámite a realizar.

Cordialmente,

Henry Mauricio Rodriguez Moscoso
R/L U.T MEJORAMIENTO VIAL 2023

INFORME TECNICO

UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023
R/L MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO

ACTA DE MAYORES Y MENORES

GOBERNACION DEL META
DICIEMBRE 2023

CALLE 41ª # 32-15 PARQUE INFANTIL
CEL: 300-184-1376
CORREO: UTVIAL2023G@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

ANEXO TECNICO

Que, de acuerdo al presupuesto oficial presentado por la Gobernación del Meta del contrato N° 3236-2023, y una vez verificado en campo cada punto a intervenir, se visualizó junto con el supervisor que en los municipios a intervenir se requieren modificar las cantidades de horas en los siguientes ítems:

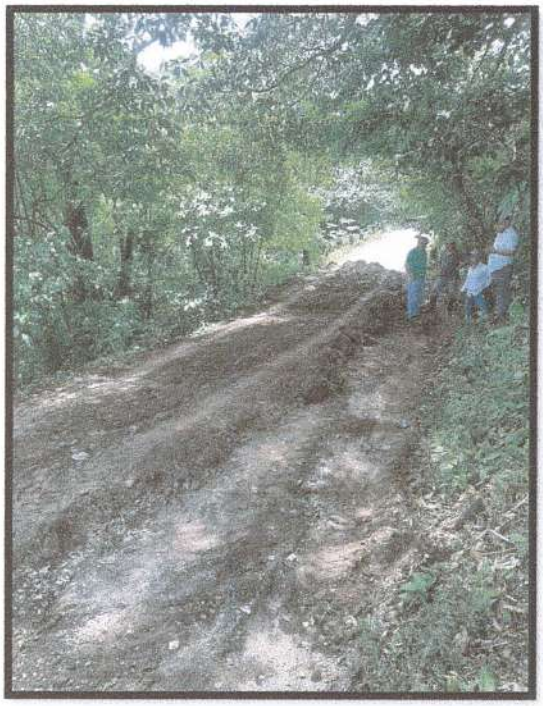
ITEM	DESCRIPCION	UND
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA
4	BULLDOZER	HORA
5	MOTONIVELADORA	HORA
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA
7	RETROCARGADOR	HORA
8	VOLQUETAS	DÍA
9	DOBLETROQUE	DÍA

Toda vez que, durante el recorrido realizado a los diferentes puntos a intervenir, se observó que:

1. Los accesos al municipio del castillo, están ubicados en la parte superior de la montaña, lo que hace que no sea necesario realizar el dragado en el río (uso de la retroexcavadora), ya que los puntos se encuentran a una altura de aproximadamente de 15 a 20 metros del rio Yamanez, creando la necesidad de utilizar mas horas en los ítems 5,6,7 y 8, para perfilación, conformación, cuneteo, nivelación y compactación del afirmado existente y disminuyendo la cantidad de horas para el item 2.









2. Que las horas planteadas en el presupuesto oficial de los ítems 5,6,7,8 y 9 se requieren aumentar para la buena ejecución del objeto contractual, ya que las vías a intervenir actualmente cuentan con un ancho de aproximadamente 4 a 6 metros, esto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se encuentra discriminado en forma de horas máquina, pero también se tiene como objeto dar cumplimiento a una cierta cantidad de kilómetros por municipio, lo que genera el faltante en horas para los ítems relacionados en el acta de mayores y menores (ver anexo).

El presupuesto oficial aprobado inicialmente:

	CONDICIONES ORIGINALES				
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00
5	MOTONIVELADORA	HORA	620	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90
7	RETROCARGADOR	HORA	100	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00
8	VOLQUETAS	DÍA	900	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 2.394.129.170,10
	VALOR IVA (19%)				$ 454.884.542,32
	VALOR TOTAL OBRA				$ 2.849.013.712,42

El presupuesto oficial ajustado con acta de mayores y menores:

	CONDICIONES ORIGINALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES				CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 2	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT(+)	VALOR CANTIDADES (+)	CANT (-)	VALOR CANTIDADES (-)	CANT.	VALOR
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40		$ -	80	$ 19.038.362,40	-	$ 0,00
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10		$ -	3764,00	$ 961.319.201,20	153,000	$ 39.075.939,90
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50		$ -	50	$ 17.251.040,50	-	$ 0,00
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00		$ -	50	$ 12.509.803,00	-	$ 0,00
5	MOTONIVELADORA	HORA	620	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20	2800	$ 700.548.968,00		$ -	3.420,00	$ 855.670.525,20
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90	2800	$ 477.467.116,00		$ -	3.170,00	$ 540.560.984,90
7	RETROCARGADOR	HORA	100	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00	450	$ 76.735.786,50		$ -	550,00	$ 93.788.183,50
8	VOLQUETAS	DÍA	900	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00		$ -	272	$ 244.726.560,00	628,00	$ 565.030.440,00
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00		$ -		$ -	200,00	$ 299.910.000,00
										-	
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 2.394.129.170,10		$ 1.254.751.870,50		$ 1.254.844.967,10		$ 2.394.036.073,50
	VALOR IVA (19%)				$ 454.884.542,32		$ 238.402.855,40		$ 238.420.543,75		$ 454.866.853,97
	VALOR TOTAL OBRA				$ 2.849.013.712,42		$ 1.493.154.725,90		$ 1.493.265.510,85		$ 2.848.902.927,47

Por tal motivo, solicitamos la verificación de los soportes del acta de mayores y menores, y se realice la respectiva aprobación para el balance del contrato N° 3236-2023.

Justificación:

Realizada la visita técnica a campo se evidencia la necesidad de aumentar las horas a cierta maquinaria planteada en el presupuesto oficial, debido a los diferentes accesos a los puntos a intervenir. De acuerdo al informe técnico anexo por el contratista, se evidencia la necesidad de aumentar cantidades en algunos ítems, realizando el equilibrio del contrato, disminuyendo a cero (0) otros ítems que no se requieren o no se logra dar actividad por las diferentes condiciones de acceso. Por tal motivo se da viabilidad al acta de mayores y menores, anexo al expediente.

De acuerdo al acta de mayores y menores queda un saldo a favor de la entidad contratante por un valor de **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($110.784,95)**

Cordialmente,

Henry Mauricio Rodríguez Moscoso
R/L U.T MEJORAMIENTO VIAL 2023

Villavicencio, diciembre 13 de 2023

Doctor(a):
HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Meta

Ref. Contrato No. 3236-2023 cuyo objeto es "HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Asunto: Viabilidad Técnica de Acta de Mayores y Menores

Cordial saludo,

Por medio de la presente y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales como supervisor del contrato No 3236-2023, me permito dar viabilidad a la modificatoria No. 2 de acuerdo al acta de mayores y menores presentada por el contratista y verificada por esta supervisión.

Justificación:

Realizada la visita técnica a campo se evidencia la necesidad de aumentar las horas a cierta maquinaria planteada en el presupuesto oficial, debido a los diferentes accesos a los puntos a intervenir. De acuerdo al informe técnico anexo por el contratista, se evidencia la necesidad de aumentar cantidades en algunos ítems, realizando el equilibrio del contrato, disminuyendo a cero (0) otros ítems que no se requieren o no se logra dar actividad por las diferentes condiciones de acceso. Por tal motivo se da viabilidad al acta de mayores y menores, anexo al expediente.

De acuerdo al acta de mayores y menores queda un saldo a favor de la entidad contratante por un valor de **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($110.784,95)**

Cordialmente,

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
Supervisor Cto 3236-2023
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Karen Moreno – Profesional CPS Técnico – DIGERD – Meta.

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio,Meta 13 de diciembre de 2023

Doctor(a):
HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	3236 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Clase de Contrato:	Contrato de Horas Maquina		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	23-0113 del 19 de enero de 2023 (recursos aprobados por la unidad nacional para gestión del riesgos de desastres) resolución N° 0132 de 02 de febrero de 2023.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	Nit./c.c.	901.743.560-1
Representante Legal:	HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO	c.c.	1.121.871.450
Supervisor:	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	c.c.	79.790.970
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	N.A.		
Objeto:			
Habilitación y adecuación de vías terciarias y/o secundarias en el departamento del Meta			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (2.849.013.712,42)**		
Término Inicial de Ejecución:	CUATRO (4) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	19 DE OCTUBRE DE 2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	18 DE FEBRERO DE 2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA (ELIMINACIÓN)	29/09/2023		
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		

Periodo de Pago:	Del	N/A	Al	N/A			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final		No. de Pago	

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (2.849.013.712,42)

Mediante acto administrativo resolución N° 083 de fecha de 19/10/2023 Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No.075 del 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

ANEXO TECNICO

De acuerdo al presupuesto oficial presentado por la Gobernación del Meta del contrato N° 3236-2023, y una vez verificado en campo cada punto a intervenir, se visualizó junto con el contratista que en los municipios a intervenir se requieren modificar las cantidades de horas en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA
4	BULLDOZER	HORA
5	MOTONIVELADORA	HORA
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA
7	RETROCARGADOR	HORA
8	VOLQUETAS	DÍA
9	DOBLETROQUE	DÍA

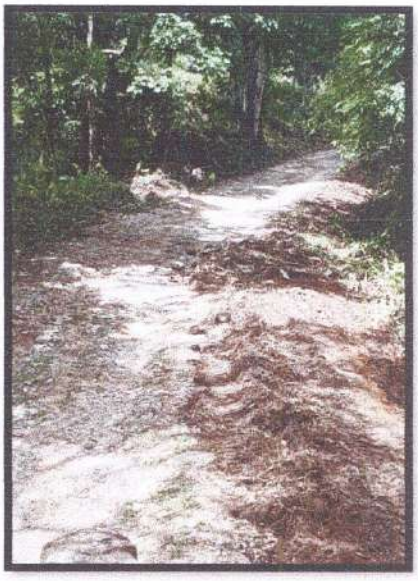
Toda vez que, durante el recorrido realizado a los diferentes puntos a intervenir, se observó que:

1. Los accesos al municipio del castillo, están ubicados en la parte superior de la montaña, lo que hace que no sea necesario realizar el dragado en el río (uso de la retroexcavadora), ya que los puntos se encuentran a una altura de aproximadamente de 15 a 20 metros del rio Yamanez, creando la necesidad de utilizar mas horas en los ítems 5,6,7 y 8, para perfilación, conformación, cuneteo, nivelación y compactación del afirmado existente y disminuyendo la cantidad de horas para el item 2.









2. Que las horas planteadas en el presupuesto oficial de los ítems 5,6,7,8 y 9 se requieren aumentar para la buena ejecución del objeto contractual, ya que las vías a intervenir actualmente cuentan con un

ancho de aproximadamente 4 a 6 metros, esto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se encuentra discriminado en forma de horas máquina, pero también se tiene como objeto dar cumplimiento a una cierta cantidad de kilómetros por municipio, lo que genera el faltante en horas para los ítems relacionados en el acta de mayores y menores (ver anexo).

El presupuesto oficial aprobado inicialmente:

	CONDICIONES ORIGINALES				
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00
5	MOTONIVELADORA	HORA	620	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90
7	RETROCARGADOR	HORA	100	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00
8	VOLQUETAS	DÍA	900	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 2.394.129.170,10
				VALOR IVA (19%)	$ 454.884.542,32
				VALOR TOTAL OBRA	$ 2.849.013.712,42

El presupuesto oficial ajustado con acta de mayores y menores:

	CONDICIONES ORIGINALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES				CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 2	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT(+)	VALOR CANTIDADES (+)	CANT (-)	VALOR CANTIDADES (-)	CANT.	VALOR
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40		$ -	80	$ 19.038.362,40	-	$ 0,00
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10		$ -	3764,00	$ 961.319.201,20	153,000	$ 39.075.939,90
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50		$ -	50	$ 17.251.040,50	-	$ 0,00
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00		$ -	50	$ 12.509.803,00	-	$ 0,00
5	MOTONIVELADORA	HORA	620	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20	2800	$ 700.548.968,00		$ -	3.420,00	$ 855.670.525,20
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90	2800	$ 477.467.116,00		$ -	3.170,00	$ 540.560.984,90
7	RETROCARGADOR	HORA	100	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00	450	$ 76.735.786,50		$ -	550,00	$ 93.788.183,50
8	VOLQUETAS	DÍA	900	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00		$ -	272	$ 244.726.560,00	628,00	$ 565.030.440,00
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00		$ -		$ -	200,00	$ 299.910.000,00
										-	
				VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 2.394.129.170,10		$ 1.254.751.870,50		$ 1.254.844.967,10		$ 2.394.036.073,50
				VALOR IVA (19%)	$ 454.884.542,32		$ 238.402.855,40		$ 238.420.543,75		$ 454.866.853,97
				VALOR TOTAL OBRA	$ 2.849.013.712,42		$ 1.493.154.725,90		$ 1.493.265.510,85		$ 2.848.902.927,47

Se da viabilidad a la modificatoria No. 2, teniendo en cuenta los soportes anexos al documento de solicitud por parte del contratista del contrato N° 3236-2023.

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.

Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	**Calificación**
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Excelente
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Excelente
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Excelente
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Excelente

Justificación:

Realizada la visita técnica a campo se evidencia la necesidad de aumentar las horas a cierta maquinaria planteada en el presupuesto oficial, debido a los diferentes accesos a los puntos a intervenir. De acuerdo al informe técnico anexo por el contratista, se evidencia la necesidad de aumentar cantidades en algunos ítems, realizando el equilibrio del contrato, disminuyendo a cero (0) otros ítems que no se requieren o no se logra dar actividad por las diferentes condiciones de acceso. Por tal motivo se da viabilidad al acta de mayores y menores, anexo al expediente.

De acuerdo al acta de mayores y menores queda un saldo a favor de la entidad contratante por un valor de **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($110.784,95)**

Cordialmente;

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
Cargo Supervisor
Supervisor

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 3236 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023.

Contrato o Convenio No.:	3236 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Registro Presupuestal:	23-0113 del 19 de enero de 2023 (Recursos Aprobados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) Resolución N° 0132 de 02 de febrero de 2023.		
Contratista:	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	Nit./c.c	901.743.560-1
Representante Legal:	HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO	c.c.	1.121.871.450
Supervisor:	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	c.c.	79'790.970
Objeto:			
"HABILITACION Y ADECUACION DE VIAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor Total Del Contrato O Convenio: (Letras Y Números)	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.849.013.712,42).		
Término Inicial de Ejecución:	cuatro (4) Meses		
Fecha Inicio:	19/10/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	18/02/2024
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	**Fecha**	**Tipo de Modificación**	**Fecha**
Modificatoria N°1:	29/09/2023	Eliminación de la garantía de estabilidad de obra	29/09/2023
Modificatoria N°2:	27//12/2023	Acta de mayores y menores cantidades para balance del contrato.	27//12/2023
Valor Total Ejecutado Del Contrato O Convenio: (Letras Y Números) según modificatoria N°2:	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.848.902.927,47)		
Término Total de Ejecución:	cuatro (4) Meses	Fecha Finalización:	18/02/2024

En la ciudad de Villavicencio; Meta, el señor **ALEXIS ADRIAN RAMIREZ,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número **79'790.970**, y la **UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023** identificado con Nit. número **901.743.560-1**, Representado Legalmente por (**HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO)** identificado con cédula de ciudadanía número **1.121.871.450**, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 19 días, del mes febrero del año 2024.

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO R/L. UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023
Supervisor	Supervisor

Firma:		**Notas:** 1). Formato Fecha dd/mm/aaaa. 2). El resaltado es para modificar o eliminar. 3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nombre:	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Proyectó		

DEPARTAMENTO DEL META	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, _____

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	3236 DE 15/09/2023		
Clase de Contrato:	Inversión		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	23-0113 del 19 de enero de 2023 (Recursos Aprobados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) Resolución N° 0132 de 02 de febrero de 2023		
Contratista:	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	Nit./c.c.	901.743.560-1
Representante Legal:	HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO	c.c.	1.121.871.450
Ordenador del Gasto	ELVIA LUCY MARÍA MORALES RODRIGUEZ	c.c.	39.786.819
Supervisor asignado por la Gobernación :	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	c.c.	79.790.970
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	N/A		
Objeto:			
"HABILITACION Y ADECUACION DE VIAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.849.013.712,42).		
valor del contrato según modificatoria n°2: (Letras y Números)	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (2.848.902.927,47)		
Término Inicial de Ejecución:	CUATRO (04) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	19/10/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	18/02/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
ACTA MODIFICATORIA N° 1. CAMBIO EN LASA GARANTIAS DEL CONTRATO	29/09/2023	N/A	N/A
ACTA MODIFICATORIA N° 2 AJUSTE DE ACTA DE MAYORES Y MENORES	27/12/2023	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Periodo de Pago:	Del	19/10/2023		Al	18/02/2023			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	02

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 285.555.538,53)**

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	X UNGRD		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas y administrativas establecidas en la etapa precontractual y contractual del presente proceso, conforme a los documentos soporte que hacen parte integral del presente contrato. Esto incluye los requerimientos técnicos descritos en el alcance del contrato, discriminados en los veintidós (22) puntos críticos.	El contratista dentro de las actividades realizadas se evidencia el estado actual de las vias a intervenir, al igual que el documento tecnico realizado por la supervision como complemento precontractual del proceso a desarrollar.
2	Poner a disposición el personal idóneo y necesario para el manejo de la maquinaria, para lo cual deberá adjuntar las hojas de vida con sus soportes incluyendo cedulas de ciudadanía y licencias de conducción.	El contratista presento las hojas de vida de los profesionales durante el periodo correspondiente.
3	Cumplir con las recomendaciones sugeridas por la supervisión.	El contratista durante el periodo realizo las actividades en campo, dando cumplimiento al procedimiento constructivo recomendado por la entidad contratante.
4	El contratista deberá rendir los informes mensuales y realizar su entrega en los primeros cincos (05) días de cada mes, se adjuntará el formato de retiros de fondos de inversión de fiduprevisora s.a, actas de entrega parcial o terminación, acta de recibo a satisfacción aprobada por la supervisión (liquidación), informe para cada pago por parte del contratista.	El contratista durante el presente periodo dio ejecucion a las actividades, el cual dio como resultado un avance acumulado del 89.97%, tambien mencionar que a la fecha el contrato cuenta con un avance financiero del 50% de acuerdo al desembolso del anticipo.

5	Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y hacerse responsable de los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, para lo cual deberá anexar registro fotográfico en los informes de obra.	El contratista en el presente informe relaciona las actividades ejecutadas, el desarrollo de cada un de ellas y el cumplimiento de los kilometros asignado, estas actividades se ejecutaron bajo la entrega y uso de todos los elementos de proteccion personal para los operarios y demas personal.
6	El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de los kits de maquinaria respaldado en los informes técnicos entregados periódicamente.	El contratista menciona que la maquinaria usada en estas actividades se encuentra en buen estado para brindar el trabajo que se requiere para el mejoramiento de las vias terciarias.
7	El contratista deberá entregar informe semanal del estado de la maquinaria con registro fotográfico.	El contratista para este periodo relaciona los registros de los horometros generados para las actividades realizadas.
8	El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceite, combustibles, precursores químicos y emisiones atmosféricas), serán soportados en los informes mensuales.	El contratista manifiesta que cuando se realiza el cambio de aceite de la maquinaria, se lleva la maquina a un campo adecuado para no generar afectaciones a la capa vegetal o caso contrario a la capa compactada de la via.
9	Suministrar la maquinaria acordada en óptimas condiciones de funcionamiento y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	El contratista relaciona que de acuerdo a las especificaicones solicitadas por la entidad, se ha brindado el mejoramiento de las vias con la maquinaria amarilla en buen estado, dando cumplimiento a la totalidad de los kilometros en cada punto a intervenir en este periodo.

10	Cumplir con las horas de alquiler contratadas y realizar las actividades de habilitación y adecuación de vías terciarias en los puntos críticos de los Municipios establecidos en el objeto contractual.	El contratista cumplio con el kilometraje asignado para cada punto, interveniendo las via para el proceso de relleno, compactacion y perfilacion del terreno.
11	En caso de averiarse o sufrir deterioro de alguna máquina, esta deberá ser reemplazada en un término máximo de veinticuatro (24) horas, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la maquina a reemplazar.	El contratista durante este periodo no se presento daño alguno con ninguna de las maquinas usadas para la ejecucion de estas actividades.
12	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de Riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	El contratista presento la seguridad social del personal profesional encargado y del operario de la maquina, cabe mencionar que el personal que da manejo al resto de la maquinaria, se encuentra contratada directamente con una empresa externa a la union temporal.
13	Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.	El contratista ha presentado buena disposicion para la recomendacion realizadas durante el periodo. Se ha ejectuado de manera continua las actividades.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Excelente
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Excelente
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Excelente
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Excelente

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Nota: De acuerdo al acta de mayores y menores queda un saldo a favor de la entidad contratante por un valor de **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($110.784,95)**

Cordialmente;

ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ
Directora Departamental para la Gestión de Riesgos y Desastres
Ordenadora del Gasto

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 3236 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023.

Contrato o Convenio No.:	3236 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Registro Presupuestal:	23-0113 del 19 de enero de 2023 (Recursos Aprobados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) Resolución N° 0132 de 02 de febrero de 2023.		
Contratista:	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	Nit./c.c	901.743.560-1
Representante Legal:	HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO	c.c.	1.121.871.450
Supervisor:	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	c.c.	79'790.970
Objeto:			
"HABILITACION Y ADECUACION DE VIAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor Total Del Contrato O Convenio: (Letras Y Números)	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.849.013.712,42).		
Término Inicial de Ejecución:	cuatro (4) Meses		
Fecha Inicio:	19/10/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	18/02/2024
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	**Fecha**	**Tipo de Modificación**	**Fecha**
Modificatoria N°1:	29/09/2023	Eliminación de la garantía de estabilidad de obra	29/09/2023
Modificatoria N°2:	27//12/2023	Acta de mayores y menores cantidades para balance del contrato.	27//12/2023
Valor Total Ejecutado Del Contrato O Convenio: (Letras Y Números) según modificatoria N°2:	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.848.902.927,47)		
Término Total de Ejecución:	cuatro (4) Meses	Fecha Finalización:	18/02/2024

En la ciudad de Villavicencio; Meta, el señor **ALEXIS ADRIAN RAMIREZ,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número **79'790.970**, y la **UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023** identificado con Nit. número **901.743.560-1**, Representado Legalmente por (**HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**) identificado con cédula de ciudadanía número **1.121.871.450**, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 19 días, del mes febrero del año 2024.

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO R/L. UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023
Supervisor	Supervisor

Firma:		**Notas:** 1). Formato Fecha dd/mm/aaaa. 2). El resaltado es para modificar o eliminar. 3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nombre:	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Proyecto		

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

CONTRATO No.: **3236 de 2023**

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

SUPERVISOR: ING. ALEXIS ADRIAN RAMIREZ

OBJETO PROYECTO: **HABILITACION Y ADECUACION DE VIAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIOS DE:
VILLAVICENCIO, RESTREPO, DORADO Y CASTILLO

FECHA DE ENTREGA:	21 DE FEBRERO DE 2024		
LUGAR DE ENTREGA:	GOBERNACIÓN DEL META		
HORA DE INICIO:	9:00 am	**HORA FINAL:**	11: 00 am
CONVOCA:	ING. ALEXIS ADRIAN RAMIREZ		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES.		

INFORMACION DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de octubre de 2023	
FECHA DE TERMINACION	18 de febrero de 2024	
TIEMPO	**4 MESES**	DIAS
PRORROGAS PROYECTO		
FECHA ACTA PRORROGA No. 01	**N/A**	
TIEMPO	MES	DIAS
FECHA ACTA PRORROGA No. 02	**N/A**	
TIEMPO	MES	DIAS
FECHA ACTA PRORROGA No. 03	**N/A**	
TIEMPO	MES	DIAS

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

SUSPENSIONES PROYECTO		
FECHA ACTA SUSPENSION No.01	**N/A**	
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION	**N/A**	
FECHA ACTA SUSPENSION No.02		
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION	**N/A**	
FECHA ACTA SUSPENSION No.03	**N/A**	
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION	**N/A**	
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	**N/A**	
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	**$2.849.013.712,42**	
VALOR ADICIONAL	**$0**	
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIA N°2:	**$2.848.902.927,47**	

A los 21 días del mes de febrero del año 2024, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de socializar las obras terminadas a la UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES.

ENTREGA DE LA OBRA:

DESCRIPCION DE LA OBRA
la finalidad del contrato 3236 de 2023 se basó en el mantenimiento de vias terciarias y/o secundarias
en los municipios de Villavicencio, restrepo, dorado y castillo las cuales fueron afectadas por la fuerte
ola Invernal presentada, este mantenimiento se dio dando cumplimiento a los lineamientos del contrato
los cuales Eran horas máquina, donde se ejecutaron al 100% llegando a un feliz término con las
comunidades afectadas en los cuatro municipios.

RECIBIDO DE LA OBRA:

	NOMBRE	CARGO Y/O CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
1	ING. ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	SUPERVISOR	UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES	3125192397
2	ING. HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO	CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	3143956993

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

OBSERVACIONES

El contrato 3236 de 2023 no está sujeto a observaciones para el recibo fina ya que se realizó el
cumplimiento del 100 %. de sus actividades las cuales se basaron en horas máquina para realizar la
HABILITACION Y ADECUACION DE VIAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DEL META, esto con el fin de beneficiar las comunidades afectadas por el mas
estado de sus vías de acceso.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, Manifestando que se recibe las obra a satisfacción por parte de la supervisión y UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES dentro del tiempo de la ejecución y en funcionamiento.

Firma: _____
Nombre: **ING. HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**
R.L UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023 contratista

Firma: _____
Nombre: **ING. ALEXIS ADRIAN RAMIREZ**
Supervisor

ACTA DE RECIBO FINAL

CALLE 41ª # 32-15 PARQUE INFANTIL
CEL: 300-184-1376
CORREO: UTVIAL2023G@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	3236-2023	**PROYECTO No.**	N/A
OBJETO CONTRATO:	HABILITACION Y ADECUACION DE VIAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	**OBJETO PROYECTO:**	N/A
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023	**SUPERVISOR**	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
INTERVENTOR	N/A	**FECHA PRESENTE ACTA**	23 DE FEBRERO DE 2024

	CONDICIONES INICIALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 02 de fecha 27 de diciembre de 2023		PARCIAL 1		OBRA EJECUTADA						
										PRESENTE ACTA		OBRA NO EJECUTADA		OBRA EJECUTADO		%
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
1	RETRO ORUGA 312 O SIMILAR	HORA	80	$ 237.979,53	$ 19.038.362,40	-	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-
2	RETRO ORUGA 320 O SIMILAR	HORA	3.917	$ 255.398,30	$ 1.000.395.141,10	153,00	$ 39.075.939,90	153,00	$ 39.075.939,90	-	$ 0,00	-	$ 0,00	153,00	$ 39.075.939,90	100%
3	RETRO ORUGA 330 O SIMILAR	HORA	50,00	$ 345.020,81	$ 17.251.040,50	-	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-
4	BULLDOZER	HORA	50	$ 250.196,06	$ 12.509.803,00	-	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-
5	MOTONIVELADORA	HORA	620,00	$ 250.196,06	$ 155.121.557,20	3.420,00	$ 855.670.525,20	2.947,88	$ 737.548.128,58	472,12	$ 118.122.396,62	-	$ 0,00	3.420,00	$ 855.670.525,20	100%
6	VIBROCOMPACTADOR	HORA	370,00	$ 170.523,97	$ 63.093.868,90	3.170,00	$ 540.560.984,90	2.776,60	$ 473.476.855,10	393,40	$ 67.084.129,80	-	$ 0,00	3.170,00	$ 540.560.984,90	100%
7	RETROCARGADOR	HORA	100,00	$ 170.523,97	$ 17.052.397,00	550,00	$ 93.788.183,50	250,00	$ 42.630.992,50	300,00	$ 51.157.191,00	-	$ 0,00	550,00	$ 93.788.183,50	100%
8	VOLQUETAS	DÍA	900,00	$ 899.730,00	$ 809.757.000,00	628,00	$ 565.030.440,00	624,00	$ 561.431.520,00	4,00	$ 3.598.920,00	-	$ 0,00	628,00	$ 565.030.440,00	100%
9	DOBLETROQUE	DÍA	200	$ 1.499.550,00	$ 299.910.000,00	200	$ 299.910.000,00	200	$ 299.910.000,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	200,00	$ 299.910.000,00	100%
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**$ 2.394.129.170,10**		**$ 2.394.036.073,50**		**$ 2.154.073.436,08**		**$ 239.962.637,42**		**$ 0,00**		**$ 2.394.036.073,50**	
	VALOR IVA (19%)				**$ 454.884.542,32**		**$ 454.866.853,97**		**$ 409.273.952,86**		**$ 45.592.901,11**		**$ 0,00**		**$ 454.866.853,97**	
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 2.849.013.712,42**		**$ 2.848.902.927,47**		**$ 2.563.347.388,94**		**$ 285.555.538,53**		**$ 0,00**		**$ 2.848.902.927,47**	

CONDICIONES FINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
			RELACION DE ACTAS	AMORTIZACIONES	NETO PARCIAL
VALOR	$ 2.849.013.712,42				
VALOR ADICIONAL					
VALOR TOTAL	$ 2.849.013.712,42	**ACTA 1**	$ 2.563.347.388,94	$ 1.424.506.856,21	$ 1.138.840.532,73
CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ 2.848.902.927,47	**ACTA 2**	$ -	$ -	$ -
ANTICIPO 50%	$ 1.424.506.856,21	**ACTA 3**	$ -	$ -	$ -
VALOR NO EJECUTADO		**PRESENTE ACTA**	$ 285.555.538,53	$ -	$ 285.555.538,53
VALOR EJECUTADO	$ 2.848.902.927,47	**TOTALES**	$ 2.848.902.927,47	$ 1.424.506.856,21	$ 1.424.396.071,26

RESUMEN		%
EJECUTADO	$ 2.848.902.927,47	100
NO EJECUTAR	$ 0,00	-
POR AMORTIZAR	$ 0,00	-
TOTALES	$ 2.848.902.927,47	100

El recibo por parte de la supervision de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.
Para constancia de lo anterior firman

NOTA:
1: El Supervisor Certifica que revisó, verificó y constató el pago de los Parafisicales de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoria y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la Supervision.

Firma:
Nombre: ING. HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO
R.L UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

Firma:
Nombre: ING ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
Supervisor

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023				
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023 – NIT.901.743.560-1 RL ING HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO - C.C. 1.121.871.450		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:		ALEXIS ADRIAN RAMIREZ		
OBJETO DEL CONTRATO:		HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (2.849.013.712,42)		
VALOR DEL CONTRATO según modificatoria N°2 :		DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (2.848.902.927,47).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		23-0113 DEL 19 DE ENERO DE 2023 (RECURSOS APROBADOS POR LA UNIDAD NACIONAL PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) RESOLUCIÓN N° 0132 DE 02 DE FEBRERO DE 2023.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		4 MESES		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		15 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO:		19 DE OCTUBRE DE 2023		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (2.848.902.927,47).		
PRORROGA	**No. N/A**	**DESDE: N/A**	**HASTA:**	**N/A**
SUSPENSION[1]	**No. N/A**	**DESDE: N/A**	**HASTA:**	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:		**18 DE FEBRERO DE 2023**		

Entre los suscritos, **LINA ANDREA HERRERA DÍAZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.895.584 de Villavicencio, en calidad de Directora Departamental para la Gestión de Riesgos y Desastres, nombrado mediante Decreto **010 de 2024** y posesionado según consta en **acta 006 de fecha 02 de enero de 2024**, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto **010 de 2024**, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **ALEXIS ADRIAN RAMIREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.790.970 de Villavicencio, en calidad de supervisor, y de otra la UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023 – NIT.901.743.560-1 representada legalmente por ING HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número C.C. 1.121.871.450, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 3236 de fecha 15 septiembre de 2023, previa las consideraciones:

[1] En caso que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

1) Que el día quince (15) de septiembre de Dos mil veintitrés (2023), el **DEPARTAMENTO** y la UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023 – NIT.901.743.560-1 representada legalmente por ING HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número C.C. 1.121.871.450 suscribieron el contrato No. 3236 cuyo objeto consistió en "**HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**".

2) Que mediante Acto Administrativo No. 083 de fecha 19 de octubre de 2023 se designó como supervisor del contrato 3233 de 2023 a el ING. ALEXIS ADRIAN RAMIREZ.

3) Que el día Diecinueve (19) de octubre de Dos mil veintitrés (2023), el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato N° 3236 de 2023.

(NOTA. Los siguientes párrafos solo se registra si existen actas aclaratorias, modificatorias, prorrogas, adiciones, suspensiones o reinicios, cronológicamente deberá enunciarlas)

4) Que el día Veintinueve (29) de septiembre de Dos mil veintitrés (2023), las partes suscribieron acta de modificación N°1 al contrato teniendo en cuenta que fue necesario la (MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA (ELIMINACIÓN).

5) Que el día Veintisiete (27) de septiembre de Dos mil veintitrés (2023), las partes suscribieron acta de modificación N°2 al contrato teniendo en cuenta que (fue necesario realizar una ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA).

6) Que el día diecinueve (19) de febrero de Dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron acta de finalización al contrato teniendo en cuenta que (se terminó el plazo de ejecución y las actividades fueron ejecutadas al 100% de su objeto contractual).

7) Que el día Veintidós (22) de febrero de Dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron acta de recibo final al contrato teniendo en cuenta que (las actividades fueron ejecutadas al 100% de su objeto contractual).

8) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, señor ALEXIS ADRIAN RAMIREZ, como consta en el (informe, acta,) del día 22 de febrero de 2023, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

9) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

9) Que finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 19 de febrero de 2023 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

10) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. 30-44-101055216, Fecha 09/04/2024 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101055216	**FECHA:**	09/04/2024
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	19/10/2023	18/06/2024	$284.901.371,24
Gago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	19/10/2023	17/02/2027	$142.450.685,62
Calidad del servicio	19/10/2023	18/06/2024	$284.901.371,24
Buen manejo y7 correcta inversión del anticipo	19/10/2023	17/02/2024	$1.424.506.856,21

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:		**FECHA:**	
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	19/10/2023	18/02/2024	$348.000.000

14) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago**	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	CE2300022538	$1.424.506.856,21	N/A	50%
Primer pago	N/A	$2.563.347.388,94	19/10/2023 a 30/12/2023	89.98%
Segundo pago	N/A	$0	N/A	N/A
Tercer pago	N/A	$0	N/A	N/A
Cuarto pago autorizado en la presente acta	N/A	$0	N/A	N/A
Adición	N/A	$0	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$2.848.902.927,47	19/10/2023 a 18/02/2024	100%
Valor no ejecutado	N/A	$0	N/A	N/A
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$2.848.902.927,47	19/10/2023 a 18/02/2024	N/A

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

15) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:		$ 2.849.013.712,42
(+) ADICIONES AL CONTRATO		$ 0
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES		$ 2.848.902.927,47
VALOR PAGADO ANTICIPO	$ 1.424.506.856,21	
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	$ 1.138.840.532,73	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 285.555.538,53	
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0	
SUMAS IGUALES	**$ 2.848.902.927,47**	**$ 2.848.902.927,47**

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$ 2.848.902.927,47
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$10,140,507,77

(NOTA. El siguiente párrafo solo se registra si existen rendimientos financieros)

El CONTRATISTA y SUPERVISOR, informan que, durante la ejecución, los recursos destinados para el desarrollo del Contrato en mención, produjeron rendimientos financieros por valor de $10.140.507,77, tal como consta en el certificado de fecha 909559 expedido por la entidad bancaria fiduciaria Bogotá. Estos rendimientos financieros ya fueron incorporados a las arcas del FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, tal como consta en el recibo de consignación No. 909959 de fecha 27/02/2024. Copia del certificado bancario y constancia de consignación mencionados están incorporados en el informe final del contratista

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de $ 2.848.902.927,47 correspondiente al 100% (en caso de aplicar) quedando un saldo por liberar por un valor de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($110.784,95) FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 3236 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha: 18 de abril de 2024.

ELVIA LUCY MARÍA MORALES RODRIGUEZ	**UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL 2023** **RL HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**
DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	**CONTRATISTA**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.